

MENDOZA, 30 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20688/2023**, donde el estudiante **Mónica Claudia IBARRA** solicita la equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ordenanza Nro. 75/2003-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ordenanza Nro. 28/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 10 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 17 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Mónica Claudia IBARRA (DNI Nro. 30.543.175)** de acuerdo al siguiente detalle:

-Sistema de Lengua de Señas I	por	- Lengua de Señas I -Lengua de Señas II
-------------------------------	-----	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo